



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>º</sup> de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta

los motivos invocados;

SE RESUELVE:

1º) Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 25 hasta el 31 de octubre del corriente año, al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 21 de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Farnes; en virtud de lo establecido en el artículo 11 del R.L.J.N.

2º) Asimismo, hacer saber a la Cámara Nacional de Casación Penal que en lo sucesivo deberá elevar las licencias solicitadas con opinión fundada y con la anticipación suficiente para que puedan ser consideradas por este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Roberto Rosendo*

ROBERTO ROSENDO ROS  
SECRETARIO DE LA  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA N.